

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 8.328/2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la publicación del Decreto de Alcaldía número 1629, de 12 de septiembre de 2013, que literalmente dice:

"Visto que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, con fecha 11 de julio de 2013, se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D^a Belén Ramos Ortega como Concejala, Primera Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento.

Visto que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute en el día de la fecha, 12 de septiembre de 2013, ha tomado posesión de su cargo, como Concejala de este Ayuntamiento, don Antonio Granados Pedrazas.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2013, por el que se resuelve la nueva composición de la Junta de Gobierno Local, corresponde a esta Alcaldía designar libremente a los Tenientes de Alcalde de entre los miembros de la Junta de

Gobierno Local.

Es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 46, 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente resuelvo:

Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. Manuel Muñoz Montes: Primer Teniente de Alcalde.
- D. Antonio Granados Pedrazas: Segundo Teniente de Alcalde.
- D^a M^a Dolores Peláez García: Tercera Teniente de Alcalde.
- D. Antonio Ramírez Carvajal: Cuarto Teniente de Alcalde.
- D^a Luisa Trujillo Sánchez: Quinta Teniente de Alcalde.

Segundo. De la presente resolución se dará cuenta la Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución, conforme se establece en el artículo 23 de la Ley 7/1985 y artículo 46 del R.O.F.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo prevenido en la legislación vigente.

En Rute a 26 de septiembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.